

**COMISION DE NOMBRAMIENTO - AÑO 2019 DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD,  
TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 400-  
OGESS/BM**

**LEY N° 30957**

**ACTA N° 007 -2019-CN-UE.400-OGESS/BM**

En el Distrito de Tarapoto, siendo las 08 horas del día 22 de noviembre de 2019, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Gestión de los Servicios de Salud - Bajo Mayo / Unidad Ejecutora N° 400, Jr. Cahuide N° 146, los miembros de la comisión de nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, conformada mediante Resolución Directoral N° 1813-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 06 de noviembre de 2019, encontrándose presentes: CPC. Livia Arévalo Ramírez, quien la preside, Abog. Zaira Mariell Borbor Celis, Secretaria Técnica, Obst. Rocío del Pilar Villacorta Rodríguez, miembro, Lic. Enf. Patricia L. Quevedo Pérez, miembro.

La Presidente de la Comisión da por iniciada la presente sesión y luego de verificado el quórum correspondiente se realiza lo siguiente:

**I. SE DA CUENTA:**

Que, esta comisión ha tenido a bien no realizar el análisis de los expedientes que contienen las solicitudes siguientes:

1. Que, con fecha **14/11/2019, a horas 10.28**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por **MAGNITH SÁNCHEZ RAMÍREZ**, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
2. Que, con fecha **14/11/2019, a horas 14.35**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por **LIBERTAD PEREZ RUIZ**, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
3. Que, con fecha **14/11/2019, a horas 15.00**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por **DIANA NACARENA RUIZ BARRIGA**, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
4. Que, con fecha **14/11/2019, a horas 15.02**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por **JULY RÍOS GOMES**, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
5. Que, con fecha **14/11/2019, a horas 15.02**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por **NANCY ISABEL CEOPA BOCANEGRA**, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.



6. Que, con fecha **14/11/2019**, a horas **15.03**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por JESI LOPEZ RUIZ, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
7. Que, con fecha **14/11/2019**, a horas **15.09**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por MAURO MONTES RIOJA, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
8. Que, con fecha **14/11/2019**, a horas **15.27**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por CRISTIAN MARTIN SANDOVAL MELENDEZ, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
9. Que, con fecha **18/11/2019**, a horas **10.23**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE C.V - PARA NOMBRAMIENTO**, presentado por PAULO CESAR NORIEGA RODRÍGUEZ, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
10. Que, con fecha **18/11/2019**, a horas **10.33**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, el **MEMORANDO N° 03202-2019-GRSM-DIRESA/DDRH, emitido por el Director Regional de Salud** al Director de la Unidad Ejecutora N° 400 a efectos de que esta comisión de nombramiento realice la evaluación de servidores que presentaron su solicitud de nombramiento ante la Dirección Regional de Salud, siendo las personas de:
  - CESAR AUGUSTO ACOSTA GUERRA.
  - ELENA CRUZ CAMPOS.
11. Que, con fecha **21/11/2019**, a horas **12.45**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por JORGE ENRIQUE RAMÍREZ PINEDO, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
12. Que, con fecha **21/11/2019**, a horas **12.46**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por MARIA SUZANA PUTPAÑA TUESTA, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
13. Que, con fecha **21/11/2019**, a horas **12.46**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por LUCIA MAGDA CHAVEZ BOZAS, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.
14. Que, con fecha **21/11/2019**, a horas **13.10**, ingresó a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, la **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**, presentado por WASHINGTON SANDOVAL AZANG, a efectos de que se evalúe si cumple con los requisitos mínimos y complementarios requeridos por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA para ingresar al proceso de nombramiento.

**II. DESARROLLO DE LA REUNION**



A efectos de proceder con las etapas del Proceso de nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693 - Unidad Ejecutora 400-OGESS BM, y teniendo, como se ha detallado en la lista que antecede, la imposibilidad de incluir las solicitudes dentro del proceso de nombramiento, se procede a analizar y fundamentar la razón de lo dicho.

### III. ACUERDOS

1. Excluir de la etapa de evaluación y verificación de requisitos mínimos y complementarios exigibles por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA a las solicitudes de la lista adjunta en el ítem I, específicamente las **numeradas del 1 al 08** en mérito de los siguiente:
  - Los postulantes comprendidos en los referidos numerales tienen como condición el de TÉCNICOS INFORMÁTICOS Y/O DE COMPUTACIÓN. De lo manifestado se tiene que el Decreto Supremo N° 025-2019-SA en su artículo 2° del Ámbito de Aplicación, indica: La aplicación del presente reglamento comprende a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares ASISTENCIALES de la salud (...) Siendo que, los técnicos en computación o informática cumplen labores ADMINISTRATIVAS y no asistenciales.
  - Consecuentemente, los solicitantes no realizan labores vinculadas a la salud individual y salud pública, conforme lo describe el Decreto Legislativo N° 1153 en su artículo 3.2 inciso a y b. No encontrándose dentro del ámbito de aplicación del Decreto que regula el proceso de nombramiento.
2. Excluir de la etapa de evaluación y verificación de requisitos mínimos y complementarios exigibles por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA a la solicitud descrita en el **numeral 09** de la lista detallada en el ítem I en mérito de los siguiente:
  - Que, el Cronograma del presente Proceso de Nombramiento contemplaba en un primer momento que la recepción de solicitudes de nombramientos se realizaban hasta el día 14/11/2019, motivo por el cual, siguiendo el referido cronograma los resultados fueron publicados con fecha 15/11/2019.
  - Sin embargo, la solicitud descrita en el numeral materia de análisis, fue presentada con fecha 18/11/2019, a horas 10.23, es decir, fuera del plazo descrito en el párrafo anterior.
  - Posteriormente con fecha 21/11/2019 mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano (Resolución Ministerial 1070-2019/MINSA) el Ministerio de Salud, modifica el Cronograma del Proceso de Nombramiento, aplazando la fecha de recepción de solicitudes al día 15/11/2019, sin embargo, aun tomando en cuenta esta modificación, la solicitud de nombramiento sigue estando presentada fuera de plazo.
3. Excluir de la etapa de evaluación y verificación de requisitos mínimos y complementarios exigibles por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA a la solicitud descrita en el **numeral 10** de la lista detallada en el ítem I en mérito de los siguiente:
  - Que, el Cronograma del presente Proceso de Nombramiento contemplaba en un primer momento que la recepción de solicitudes de nombramientos se realizaban hasta el día 14/11/2019, motivo por el cual, siguiendo el referido cronograma los resultados fueron publicados con fecha 15/11/2019.
  - Sin embargo, la solicitud contenida en el memorando descrito en el numeral materia de análisis, fue presentada con fecha 18/11/2019, a horas 10.33, es decir, fuera del plazo descrito en el párrafo anterior.



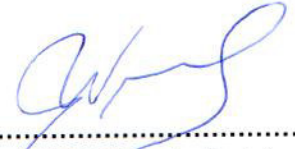
- Posteriormente con fecha 21/11/2019 mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano (Resolución Ministerial 1070-2019/MINSA) el Ministerio de Salud, modifica el Cronograma del Proceso de Nombramiento, aplazando la fecha de recepción de solicitudes del día 14/11/2019 al día 15/11/2019, sin embargo, aun tomando en cuenta esta modificación, las solicitudes de nombramiento, contenidas en el memorando siguen estando presentadas fuera de plazo, ya que fueron ofrecidas ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 400, donde se instaló la Comisión de Nombramiento a cargo de la evaluación y verificación de requisitos, tres días después de cumplido el plazo de recepción.
4. Excluir de la etapa de evaluación y verificación de requisitos mínimos y complementarios exigibles por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA a las solicitudes descritas en los **numerales 11,12,13,14** de la lista detallada en el ítem I en mérito de los siguiente:
- Que, el Cronograma del presente Proceso de Nombramiento contemplaba en un primer momento que la recepción de solicitudes de nombramientos se realizaban hasta el día 14/11/2019, motivo por el cual, siguiendo el referido cronograma los resultados fueron publicados con fecha 15/11/2019.
  - Sin embargo, las solicitudes descritas en los numerales materia de análisis, fueron presentadas con fecha 21/11/2019, es decir, fuera del plazo descrito en el párrafo anterior.
  - Posteriormente con fecha 21/11/2019 mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano (Resolución Ministerial 1070-2019/MINSA) el Ministerio de Salud, modifica el Cronograma del Proceso de Nombramiento, aplazando la fecha de recepción de solicitudes al día 15/11/2019, sin embargo, aun tomando en cuenta esta modificación, las solicitudes de nombramiento siguen estando presentadas fuera de plazo, es decir 6 días después de concluido el plazo de recepción de solicitudes.

Que, esta comisión tiene como funciones previstas en el Decreto Supremo N° 025-2019-SA, en su artículo N° 17.7, Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento, en virtud de ello todo lo descrito en la presente Acta.

No habiendo otro asunto por tratar, se levanta la sesión a las 16 horas. Encontrándose conforme con la presente acta en todos sus términos, los miembros de la Comisión de Nombramiento, quienes suscriben en señal de conformidad.

  
.....  
CPC. Livia Arévalo Ramírez  
Presidente.

  
.....  
Abog. Zaira M. Borbor Celis  
Secretaria.

  
.....  
Obst. Rocío del P. Villacorta Rodríguez  
Miembro.

**SINDICATO BASE FENUTSSA RED SAN MARTÍN**

  
.....  
**Emperatriz Torres Cachique**  
**SEC. GENERAL BASE RED SAN MARTÍN**